ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 01057 - 2023 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS Y HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO.

PROCESO CONTRACTUAL	**CM2-013-2023**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL A PLANTACIONES, PARA CONSOLIDAR LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN REALIZADOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y DE PROTECCIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA JURISDICCIÓN.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	7 de julio de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($60.324.590) M/CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	CDP No. 23-05380 de 24 de mayo de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP No: 23-06263 de 07 de julio de 2023
RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA:	Resolución DGL No. 00055 de 6 de febrero de 2024
CONTRATISTA:	HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	C.C. No. 7.160.171 de Tunja
SUPERVISOR:	OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ
PLAZO INICIAL DE CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR SEIS (06) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	24/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2023
ACTA SUSPENSION No. 1	El 29 de diciembre del 2023 se suspende el contrato por el término de veinte (20) días hasta el 19 de enero del 2024.
ACTA REINICIO	Mediante documento del 19 de enero de 2024 es reiniciado el contrato, fijando como nueva fecha de terminación el 20 de enero de 2024.
PRORROGA No 1	NO APLICA

FECHA DE TERMINACION FINAL	20 de enero de 2024.

Entre los suscritos a saber **GLORIA MILENA DURAN VILLAR**, mayor de edad y vecina de la ciudad de San Gil, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.897.514 de San Gil, en su condición de Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander —CAS-, mediante resolución No. Resolución 000829 de 7 de noviembre del 2023 y acta de posesión N° 0622 de fecha 10 de noviembre de 2023, se le delegó la facultad de celebrar o perfeccionar todos los contratos y convenios cualquiera sea su régimen contractual aplicable y sus modificaciones**; OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ**, actuando en calidad de Supervisora del Contrato de Interventoría No. 01057 - 2021 y quien para efectos del presente documento se denominará LA CORPORACIÓN, por una parte, y por la otra, el señor **HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.160.171 de Tunja en calidad de Contratista, a través del presente escrito hemos acordado suscribir de mutuo acuerdo la presente acta de terminación y liquidación con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas y decretos reglamentarios en relación y teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1. Que LA CORPORACIÓN, desarrollo el proceso contractual No. **CM2-013-2023**, el cual dio origen a la celebración del Contrato de Interventoría No. 01057 - 2021 suscrito el día 7 de julio de 2023, cuyo objeto contractual consiste en “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL A PLANTACIONES, PARA CONSOLIDAR LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN REALIZADOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y DE PROTECCIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA JURISDICCIÓN”.

2. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció por el término de seis (6) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías y contratación de la respectiva interventoría.

3. Que el día Veinticuatro (24) de Julio de 2023 se firmó acta de inicio con fecha de terminación el día Treinta y Uno (31) del diciembre de 2023.

4. El valor del contrato se suscribió por la suma de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($60.324.590) M/CTE.

5. Que el día 29 de diciembre se realiza suspensión No. 1 del Contrato de Interventoría No. 01057 - 2023 por un término de veinte (20) días, a partir del día treinta (30) de diciembre de 2023, con fecha estipulada de reinicio el día diecinueve (19) de enero de 2024.

6. Que el día diecinueve (19) de enero de 2024, se suscribió acta de reinicio del contrato de interventoría No. 1057-2023, estableciendo como fecha de terminación el día veinte (20) de enero de 2024.

7. Que el día 19 de enero de 2024 HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO (Contrato de interventoría No. 01057-2023); entrega a la Supervisión de la CAS, Informe Final de Interventoría – Recibo Final de obra, se verifica por parte de la Supervisión el Informe final de actividades ejecutadas en el marco del contrato de interventoría No. 01057-2023 y de acuerdo a verificación y revisión de ejecución de cantidades y términos de ejecución se encuentran recibidos a satisfacción.

8. Que a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2024, se suscribió ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de interventoría No. 01057 – 2023, por parte del señor HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.160.171 de Tunja, en calidad de Contratista – Interventor y por otra parte la Doctora ROCIO AYALA MORENO, Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental en calidad de Supervisor.

9. Que a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2024 se suscribe ACTA DE ACLARACIION DEL ACTA DE RECIBO FINAL, acta donde quedo corregido el Balance final financiero de ejecución y saldo a desembolsar al contratista como pago final.

10. Que la presente acta se suscribe con fundamento en las consideraciones establecidas en el acta de recibo final en la cual el supervisor hace constar que el contratista ha cumplido con el objeto del contrato en forma satisfactoria.

11. Que el supervisor del contrato de interventoría No. 01057 – 2023, en el acta de recibo final concluye que de conformidad con las disposiciones contractuales y legales que rigen la materia existe informe final del contratista que da cuenta del cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

12. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta en el concepto financiero y contable SPL No. 8 - 2024 de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por el Contador público Ana María Aparicio Angarita, contratista CAS –, en el que concluye que el señor HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.160.171 de Tunja, cumple con los requisitos y los soportes exigidos por la CAS, presentando planillas liquidadas y pagadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Riesgos Laborales, parafiscales, dando cumplimiento a las normas consagradas en la Ley100/93 y sus reglamentarios, Ley 789/02 art. 50 y la Ley 828 de 2003 de acuerdo al certificado emitido por la conveniente, también el informe de seguimiento de supervisión da cumplimiento al objeto contratado y ejecución del 100% del acta recibo final, por lo tanto, se puede continuar con el proceso correspondiente de pago.

13. Por lo tanto, el SUPERVISOR del contrato, autoriza el desembolso del pago pendiente correspondiente al valor de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 10.054.098,00) M/CTE, dado que se recibió a satisfacción la totalidad del objeto contratado, como consta en el acta de recibo final del contrato y acta de aclaración de Recibo Final.

14. La SUPERVISION del contrato de interventoría No. 01057 – 2023, hace constar que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir a través de Póliza de cumplimiento No. 33-44-101239830 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual fue aprobada por la CAS el día 18 de julio de 2023 y que se describe a continuación:

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
PÓLIZA – SEGUROS DEL ESTADO S.A.		**No.** 33-44-101239830	
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA INICIAL**	**FECHA VENCIMIENTO**
Cumplimiento del contrato	$ 12.064.918,00	29/06/2023	20/05/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 12.064.918,00	29/06/2023	20/01/2027
Calidad del Servicio	$ 12.064.918,00	20/01/2024	20/01/2029

15. Que, en virtud de lo anterior, las partes proceden a liquidar el contrato de interventoría No. 01057 – 2023| de acuerdo con los términos económicos de conformidad con el balance financiero, que se extrae según acta recibo final y acta de aclaración de recibo final del contrato de interventoría No. 01057 – 2023.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 60.324.590,00
DURACIÓN DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE INICIO	24/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	20/01/2024
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 1 - Cancelada	$ 50.270.492,00
SALDO POR PAGAR: - Contra liquidación	$ 10.054.098,00

16. SALDOS DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZACIÓN
Valor de contrato inicial	$ 60.324.590,00	$00,00	N/A
Valor Adicional	$00,00	$00,00	
Valor anticipo o pago anticipado (si lo hay)	$00,00	$00,00	
Primer pago	$ 50.270.492,00	$ 50.270.492,00	
Segundo pago	$00,00	$00,00	
Tercer pago	$00,00	$00,00	
Valor a pagar en la presente acta	$ 10.054.098,00	$ 10.054.098,00	
SUBTOTAL	$ 60.324.590,00	$ 60.324.590,00	
Saldo a favor de la CA.S.	$00,00	$00,00	
TOTAL	$ 60.324.590,00	$ 60.324.590,00	

17. Que, en virtud de lo anterior, se concluye que la Corporación Autónoma Regional de Santander entidad contratante adeuda al contratista el valor correspondiente a la suma de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 10.054.098,00) M/CTE.

18. Que una vez la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS cancele la suma de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 10.054.098,00) M/CTE, al contratista HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.160.171 de Tunja, correspondiente al pago final del contrato de interventoría No. 01057 – 2023, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por aquellos conceptos. Así mismo declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento, son veraces y precisas.

19. Se deja constancia que **NO** se produjo resolución alguna sobre imposiciones, multas, sanciones o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

20. Por lo anterior las partes de común acuerdo aceptan y suscriben la presente Acta de terminación y Liquidación por mutuo acuerdo del contrato de interventoría No. 01057 – 2023.

21. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil a los ocho (8) días del mes de agosto de 2024, por los que en ella intervinieron.

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretaria General

HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO
Contratista.

OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Supervisor
Vobo.

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Mónica Stella Monsalve Camacho/Profesional especializado	
Revisó Jurídico SGL	Jorge Andrés García Rojas - Abg Contratista SGL	
Revisó SGL		

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co